



BANDO

RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS ESENCIALES DE ALIMENTACIÓN, PRENSA, FARMACIA Y AQUELLOS OTROS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PARA LA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA PERMANENCEN ABIERTOS EN LA LOCALIDAD DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECLARADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19 .

D. JACINTO JOSÉ VÁZQUEZ LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL HACE SABER:

Que con el objetivo básico de frenar la curva de contagios y velar porque nuestro municipio siga siendo una zona libre de los mismos, teniendo en cuenta la especial circunstancia del envejecimiento de nuestra población, la Comisión Municipal de Coordinación para la Seguridad de la que ésta Alcaldía es parte, ha propuesto al Ayuntamiento la elaboración de una serie de recomendaciones, dirigidas asimismo a proteger a aquellas personas que en el cumplimiento de su deber esencial siguen prestándonos sus servicios.

Que ésta Alcaldía en virtud de las competencias que le vienen conferidas realiza las siguientes recomendaciones básicas a todo usuario de establecimientos de alimentación, estanco, tienda de prensa, farmacia y demás establecimientos públicos que permanezcan prestando sus servicios esenciales en su deber inexcusable de servir al ciudadano:

1º. Entrar en los mismos con mascarilla y guantes en ambas manos, los cuales deberán higienizar a la entrada al establecimiento, debiendo disponer éstos de hidrogeles higienizantes a la entrada de los mismos.

2º. Respetar la distancia mínima de seguridad de un metro con los otros usuarios así como con el personal del establecimiento, debiendo, en la medida de lo posible por parte del establecimiento, marcar en el suelo esta señalización.

3º. Evitar toser y estornudar al aire, aún portando mascarilla, haciéndolo en caso necesario sobre el propio brazo y a la mayor distancia posible de otros usuarios y personal del establecimiento.

4º. Priorizar, en aquellos establecimientos que así lo tengan disponible, el pago con tarjeta evitando así el manejo de monedas y billetes.

5º. En caso de establecimientos pequeños, mantenerse a la espera a la puerta del establecimiento, a que el usuario de está dentro salga, manteniendo la distancia de seguridad de un metro con otros posibles usuarios a la espera.

Entre todos podemos.

Almonaster la Real, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Cód. Validación: 4GM9N7F2JPJ7TTFNK9QWZZPM | Verificación: <https://almonasterlareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1